NºDOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	Nº EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
39 01 313 04 003048306	ABASCAL LANZAJOSE LUIS	92-1855	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 003074170	ACERO LOPEZ, EUGENIO	03-1659	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002582706	ACEROS DELTA S.A.	04-0213	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002908563	AJA GONZALEZ CASIMIRO	04-0721	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002972120	ALVAREZ TORRES, ANGELICA	00-0311	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002976564	ARANDA MACIAS, ALICIA	03-1475	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002902301	ARQUES MARQUEZ, ANGELA	98-0174	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002885224	AURORA SUAREZ, MIGUEL A.	39-04-93-867	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002903109	BARRIUSO COLINA, M. CARMEN	00-0838	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 003147225	BELMONTE GONZALEZ, REGINA	03-1493	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002974140	BENITEZ SUAREZ, Mª CLARA	02-0968	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 003146518	BERDIAL MERINO, CESAR	02-0934	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002904119	BRAY SYLVAIN SAMUEL	02-1250	EMBARGO C/C	39-01

Santander, 21 de octubre de 2004.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

04/12666

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de diligencia de embargo de bienes-muebles

El jefe de la Unida de Recaudación Ejecutiva Número 01, de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio número 39-01-01/1070-82, que se instruye en esta Unida de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Gestora de Negocios Financieros», por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Poeta Miguel Hernández, 1,de Astillero, se procedió con fecha 4 de octubre de 2004, al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor.

Santander, 28 de octubre de 2004.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN AL EXPEDIENTE EJECUTIVO EN CURSO (TVA-801)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 4 de octubre de 2004 se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso:

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado,conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comúm.

Santander, 4 de octubre de 2004.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

Notificados al deudor «Gestora de Negocios Financieros, S. L.» CIF B39446182, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente administrativo 39-01/1070-82 que se instruye en esta Recaudación, por un importe de 17.583,57 euros. sin que los haya satisfecho, y no conociendo más bienes embargables que los que se especifican a continuación,

Declaro embargadas todo tipo de remuneraciones y retribuciones de cualquier clase (el importe obtenido en los autos de ejecución hipotecaria seguidos con el numero 5000192/2001) por ejecución de de hipoteca seguida sobre la fincas: 63443 inscrita al libro, 745; folio 89; finca 54807 inscrita al libro, 1189, folio, 45 y finca 52233 inscritas en el Registro de la Propiedad de Santander Número Uno, que el deudor ha de percibir en ejecución de hipoteca autos 500192/2001 que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander, hasta alcanzar la cantidad que importa el descubierto perseguido.

Notifíquese al deudor, al citado Juzgado y al propietario de los inmuebles para su conocimiento y debido cumplimiento.

Santander, 4 de octubre de 2004.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

04/12785

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Notificación de actos administrativos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, BOE número 285, de 27 de noviembre, (redacción Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE del 14, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, BOE del 31) y habiéndose intentado la notificación a los interesados o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOC, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CCC: 480104990132.

Razón social: Doña Rocío Fraile Sánchez.

Domicilio: Barrio Nocina, 8.

Localidad: Guriezo.

Número expediente: 02/324.

Acto notificado: Incump. depositario.

Y para que conste, a los efectos de su publicación en el BOC, expido el presente edicto en Bilbao, 7 de octubre de 2004.–El director provincial. P. D. la subdirectora provincial de Recaudación Vía Ejecutiva, Isabel González Madariaga.

04/12583

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2004 y apertura del período de cobro.

Por resolución de esta Alcaldía de 21 de octubre se ha aprobado el padrón para el cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2004, que se expone

al público durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOC, para que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el mismo acto se ha fijado el plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario entre el 29 de octubre y el 29 de diciembre de 2004, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio con un recargo del 20% devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cartes, 21 de octubre de 2004.–El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

04/12621

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Citación para notificación de acuerdo de audiencia al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos que a continuación se especifican:

Apellidos y nombre o razón social: Don Emilio Argumosa Arozamena.

NIF: 13911591-H.

Motivo: Expediente de apremio contra la empresa «Talleres Argumosa, S. C.», NIF: G-39374491-H, por importe de 3.185,32 euros.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos, sita en Renedo de Piélagos, avenida Luis de la Concha, 64-bajo, en horario de ocho treinta a trece, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC al efecto de practicar la notificación del citado acto, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 1 de octubre de 2004.–El tesorero, Alberto Vaz Tomé.

04/12116

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Citación para notificación de acuerdo de audiencia al interesado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos que a continuación se especifican:

Apellidos y nombre o razón social: Doña Alicia Sierra Pérez.

NIF: 13788758-M.

Motivo: Expediente de apremios contra la empresa «Talleres Argumosa, S. C.», NIF:G-39374491, por importe de 3.185,32 euros.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos, avenida Luis de la Concha, 64-bajo, en horario de ocho treinta a trece, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC al efecto de practicar la notificación del citado acto, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 1 de octubre de 2004.–El tesorero, Alberto Vaz Tomé.

04/12117

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación, exposición pública de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado para el tercer trimestre de 2004, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de alcaldía de 7 de octubre de 2004 se ha aprobado la matrícula y liquidación de las Tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua potable y de alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del año 2004.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicha matrícula y liquidación estarán a disposición de los contribuyentes en las oficinas del SEMAS, en General Dávila, número 330 (Pronillo), donde podrán examinarlas durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde, como previo al contencioso-administrativo.

El plazo de ingreso en período voluntario finalizará transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Las modalidades de ingreso serán las siguientes:

- Contribuyentes que han domiciliado sus pagos a través de bancos o Cajas de Ahorro:
- Mediante domiciliación en la correspondiente cuenta.
- Contribuyentes que no han domiciliado sus pagos:
- En cualquier oficina de Caja Cantabria o en la Caja del SEMAS, sita en las oficinas de Pronillo en General Dávila número 330, atendiendo a las condiciones del documento de cobro que les ha sido remitido a su domicilio.

Transcurrido el plazo de ingreso en el período voluntario, el importe de los recibos serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 8 de octubre de 2004.–El alcalde, P. D. el presidente, Íñigo de la Serna Hernáiz.

04/12481

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 20/04

Se hace saber a «Kher Logistics, S. A.» cuyo domicilio conocido es Nuestra Señora del Socorro, número 36, 25310 - Agramunt (Lérida) que esta Junta Arbitral con